



ORDEN de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Bienestar social y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por ORDEN CDS/635/2023, de 8 de mayo, se efectuó la convocatoria correspondiente al año 2023 de todos los tipos de subvención en materia de cooperación para el desarrollo (BOA núm. 94, de 19 de mayo de 2023). Dicha convocatoria de subvenciones, sometida a los principios de publicidad y concurrencia, se ajustó a las bases reguladoras contenidas en el Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón. En ella se estimaba una cuantía total máxima de 3.700.000,00 €, y se recogían las prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el desarrollo 2020-2023 y en el Plan Anual 2023.

Segundo. El apartado sexto de la Orden de convocatoria estableció el plazo de presentación de solicitudes de subvención: un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”. Dicha publicación tuvo lugar el día 19 de mayo de 2023.

Tercero. Tras la finalización del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo —órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento—, se requirió a algunas entidades para que subsanaran su solicitud, concediéndoles un plazo conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 27 del Reglamento aprobado por Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón.

Cuarto. La Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo contemplada en los artículos 10 y siguientes del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, ha valorado en su reunión del día 2 de octubre de 2023 los proyectos y programas presentados, una vez descartados los que no cumplían con los requisitos exigidos, formulando propuesta de resolución.



Vistos. La Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo; el Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia, aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón; la Orden CDS/635/2023, de 8 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia, aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, establece los requisitos que han de cumplir las entidades solicitantes y los proyectos o programas para los que se solicita subvención en función de los diferentes tipos de subvención fijados por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo. La comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente puso de manifiesto que algunas de las solicitudes presentadas no reunían todas las condiciones exigidas:

1- Hay dos entidades que incumplen el requisito, de ser financiado el proyecto, al menos, en un 15% con recursos ajenos a la subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal como establece el artículo 21.a) del Reglamento:

-La Fundación Adra Agencia Adventista para el desarrollo y recursos asistenciales, que presentó solicitud de subvención para el proyecto "*Fortalecimiento*



de la Resiliencia y Cohesión Social en la provincia de Sila: Un enfoque en mujeres y jóvenes”.

-La **Fundacion Mundubat**, que presentó solicitud de subvención para el proyecto “*Mujeres campesinas promoviendo sus derechos y la soberanía alimentaria en Guatemala, Centroamérica*”.

2- Hay dos entidades que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18.f) del Reglamento:

-La entidad **Plataforma del Voluntariado de Aragón**, que presentó una solicitud de subvención con el título “*Actuaciones de sensibilización y educación en cooperación para el desarrollo. Día del cooperante y feria de entidades*”. No acredita la ejecución de cuatro acciones de cooperación al desarrollo en países más desfavorecidos.

- La entidad **AFRICAGUA** que presentó una solicitud de subvención con el título: “*Codesarrollo en Aragón: hacia una ciudadanía global desde la implicación y reconocimiento de las y los migrantes como agentes de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global*”. Su constitución legal como ONGD no ha tenido lugar, como mínimo, dos años antes de la publicación de la citada convocatoria.

3.-La **Fundación Acción Marianista para el Desarrollo**, solicitó subvención para el programa “*Acompañamiento educativo no formal, mejora de la nutrición y desarrollo social a menores en las localidades Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Usme, Bogotá, Colombia*”. Fue requerida mediante escrito debidamente notificado electrónicamente, para la aportación de la documentación preceptiva, exigida en el artículo 27 del Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, apercibiéndole de los efectos que prevé el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dado que esta entidad no ha contestado al requerimiento, se tiene por desistida de su petición.

Todas las solicitudes mencionadas en este apartado primero, al no cumplir todos los requisitos necesarios, han de ser inadmitidas a tenor de lo dispuesto en la Ley y el Reglamento indicados y, por tanto, los correspondientes proyectos o programas quedaron fuera de la fase de valoración conducente a elaborar la propuesta definitiva de resolución.

Segundo. La Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo contemplada en los artículos 10 y siguientes del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, es, de acuerdo con



ese artículo 10, el órgano de análisis, valoración y evaluación de los proyectos y programas solicitados por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y entidades. Y una vez valoradas las solicitudes por la Comisión, ésta ha de formular propuesta de concesión que se elevará al órgano concedente a través del órgano instructor, tal y como dispone el artículo 30.2 del Reglamento.

El artículo 31.3 del Reglamento establece que para formular su propuesta de concesión la citada Comisión valora los proyectos y programas presentados de conformidad con los criterios fijados en ese artículo 31 y evalúa, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la cobertura adecuada de las prioridades recogidas en los planes, la continuidad de actuaciones y la viabilidad de las subvenciones. Y es que, de conformidad con el artículo 13, la Comisión realiza sus propuestas entre aquellos proyectos y programas que considere de mayor interés, velando por su adaptación a los objetivos, requisitos y criterios establecidos en la normativa, así como a las prioridades geográficas y sectoriales o de otro tipo que se señalan anualmente.

Atendiendo a lo dispuesto en esos preceptos, la Comisión elaboró propuesta de resolución en su sesión del día 2 de octubre de 2023, y ello, además, teniendo en cuenta, por un lado, la cuantía consignada en la Orden de convocatoria; y, por otro lado, la dotación y distribución de la totalidad del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos que viene determinada por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo y en la disposición adicional duodécima de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023:

- El 30% del Fondo, para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.
- El 50% del Fondo, tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- El 10% del Fondo, a ayudas de emergencia y humanitaria.
- El 10% del Fondo, para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

A este respecto cabe destacar que el Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos contiene los recursos presupuestados para financiar las actuaciones del



Gobierno de Aragón en materia de cooperación para el desarrollo, tanto si se trata de actuaciones de cooperación directa como financiadas a través de la concesión de subvenciones, en atención a lo regulado en el Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón. Por ello, los porcentajes fijados por la Ley anual de Presupuestos han de ser respetados atendiendo al montante global de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Aragón, ya sea a través de la concesión de subvenciones mediante este procedimiento de concurrencia competitiva que ahora se resuelve o, mediante concesión directa, en los casos previstos legalmente.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 32.1 del Reglamento citado, la resolución de las solicitudes corresponde al Consejero del Departamento competente en materia de cooperación para el desarrollo, a propuesta de la Comisión de Valoración y Evaluación. Y en el artículo 12 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, las competencias en esa materia se asignan al Departamento de Bienestar Social y Familia.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta de concesión emitida por la Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y entidades que se relacionan en el Anexo I por orden de prelación según tipo de ayudas, para los proyectos y por las cuantías que en él se establecen, realizándose el pago de las subvenciones mediante un único anticipo del 100% de la subvención con cargo a la anualidad 2023.

Conforme a los artículos 32.3 y 33.2 del Reglamento aprobado por Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, la ONGD o entidad deberá aceptar de manera expresa, acompañada en su caso de la correspondiente reformulación, o renunciar a la subvención. Se realizará obligatoriamente, en el plazo máximo de diez días por medios electrónicos, a través del portal de trámites de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>), utilizando el procedimiento 753 "Subvenciones en materia de cooperación al desarrollo", a través del botón "Aportación" y dirigidas a la Consejera de Bienestar social y Familia, pudiéndose



descargar en dicho trámite, en el apartado información adicional (Documentos y enlaces de interés), los correspondientes modelos de aceptación, aceptación con reformulación y renuncia.

Las obligaciones de las entidades adjudicatarias y la forma de justificación son las recogidas en el título V del Reglamento. Además, el Anexo IV de la Orden de convocatoria contiene las instrucciones sobre justificación y control de gastos de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

Las entidades ejecutarán los proyectos en el plazo indicado, debiendo iniciar su ejecución dentro del ejercicio presupuestario de la convocatoria o, como máximo, durante los tres meses siguientes a la fecha de envío de la transferencia a la entidad. La transferencia se llevará a cabo tras la aceptación de la subvención por parte de la entidad adjudicataria, que deberá ir acompañada, en su caso, de la reformulación, de acuerdo con el artículo 33.2 del Reglamento.

El anticipo de pago de la subvención concedida se llevará a cabo previa comprobación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. La entidad perceptora deberá disponer de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para las ayudas de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Aragón, en donde se ingresarán los anticipos de pago.

Tal como indica la convocatoria, en el artículo duodécimo, el plazo para la justificación final es de tres meses tras la ejecución del proyecto o programa y deberá presentarse un informe de seguimiento final, junto a la documentación a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento y el Anexo IV de la Orden de convocatoria, el informe de seguimiento se ajustará a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

Para cada proyecto o programa se establecerá un sistema de contabilidad separada que refleje el importe de los ingresos y gastos, así como su descripción y fechas respectivas. Los comprobantes de esos ingresos y gastos estarán a disposición de la Comisión de Valoración y Evaluación en todo momento.

Segundo. Desestimar las subvenciones solicitadas por las entidades que se relacionan en el Anexo II, para los proyectos que se indican y según tipo de subvención, que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiarias, no han sido subvencionadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.



Tercero. Inadmitir las solicitudes de subvención que no cumplen los requisitos establecidos en el capítulo I del título II del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, relacionadas en el Anexo III.

Cuarto. Aprobar los modelos de aceptación, aceptación con reformulación y renuncia, que han de presentar las ONGD o entidades, y que figuran como anexos IV, V y VI en esta Orden, conforme a los artículos 32.3 y 33.2 del Reglamento aprobado por Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60.1 a) y 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómica de Aragón, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE



ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Mejora del acceso a la alimentación y a la salud integral, con mujeres indígenas de población rural en situación vulnerable, en el municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, Guatemala	GUATEMALA	12 meses	7.824,50	149.996,51 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable de los municipios de Sagata y Linguère, región de Louga, Senegal, FASE II.	SENEGAL	12 meses	7.823,80	150.000,00 €
FARMACÉUTICOS MUNDI	Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de familias campesinas vulnerables, bajo un modelo de salud familiar, comunitaria e intercultural, con la participación social e interinstitucional en el municipio de Poroma”.	BOLIVIA	12 meses	7.739,70	150.000,00 €
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Agua, saneamiento y salud: promovido el ejercicio de los derechos al agua potable y al saneamiento en 3 comunidades rurales de Sansamba (Sédhiou) en todas sus dimensiones y de manera duradera	SENEGAL	12 meses	7.673,80	136.242,10 €
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	Mujeres indígenas Kayambi ejerciendo la defensa del derecho al agua y a medios de vida sostenibles en zonas alto-andinas. Pichincha, Ecuador.	ECUADOR	12 meses	7.666,80	150.000,00 €



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO (PROCLADE)	Fortalecimiento la Salud Comunitaria y mejora de servicios de Saneamiento e Higiene en Sabambon y Mathurin (Haití)	HAITÍ	12 meses	7.655,30	149.708,46 €
MÉDICOS DEL MUNDO	Apoyo a las iniciativas de la sociedad civil para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en Gorgol, Mauritania	MAURITANIA	12 meses	7.640,50	150.000,00 €
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Instalación de unidades sanitarias: un proyecto para la mejora de las condiciones de saneamiento e higiene básica de 30 viviendas de las comunidades rurales del Robledal y de la Montañaíta, en Estelí, (Nicaragua)	NICARAGUA	12 meses	7.530,10	150.000,00 €
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Mejora de la calidad de la Atención Primaria de Salud para aumentar la Cobertura Sanitaria Universal en 5 áreas de salud de los distritos sanitarios de Saint Louis y Richard Toll, en la región de Saint Louis (Senegal)	SENEGAL	12 meses	7.493,80	150.000,00 €



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS - FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO JUSTO

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Mejora de las condiciones socioeconómicas, medioambientales y organizativas de 100 familias de la comunidad de Lagua, en Haití	HAITÍ	12 meses	8.035,30	136.585,60 €
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Soberanía alimentaria en 4 pueblos de la Región de Brakna, a través de la mejora en la disponibilidad de alimentos derivados de la agricultura y la ganadería, Mauritania	MAURITANIA	12 meses	7.755,50	86.385,42 €
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	Empoderamiento organizativo de Mujeres, para la inclusión económica y resiliencia climática, en el municipio de Nahuizalco, San Julián y Caluco, El Salvador	EL SALVADOR	12 meses	7.702,20	124.349,47 €
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	Creación de un espacio permanente de formación integral alternativa para las mujeres de Sucumbíos mediante la ampliación del centro de formación de la Federación de Mujeres de Sucumbíos (Ecuador). Fase III	ECUADOR	12 meses	7.616,80	149.999,10 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Contribuir al proceso de acceso al derecho a la tierra, a una educación inclusiva y no discriminatoria, a un medioambiente sano fortaleciendo la población LGBTI y víctimas del Oriente Antioqueño (Colombia)	COLOMBIA	12 meses	7.567,00	143.246,60 €
VSF - JUSTICIA ALIMENTARIA	Modelos de producción campesina integrados, con enfoque de género y resilientes al cambio climático en los municipios de La Vallée de Jacmel y Jacmel. Haití.	HAITÍ	18 meses	7.480,30	150.000,00 €
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Empoderamiento individual, social y económico de las mujeres rurales de la región de Kadiri a través del acceso a sus derechos y la lucha contra la discriminación social, en India	INDIA	24 meses	7.468,40	150.000,00 €



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	Rompiendo la brecha de la desigualdad y la exclusión entre niños, niñas y jóvenes de Manenga (RD Congo), mediante la inserción sociolaboral y la educación para la transformación social, R.D.Congo	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	20 meses	7.450,70	149.705,30 €
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Seguridad Alimentaria para las familias, con acceso a diversos productos agroecológicos, incrementando la producción, con equidad y derecho a una alimentación adecuada en el municipio de Tacobamba. Fase II "SUMAJ KAWSANAPAQ" Para vivir bien.	BOLIVIA	15 meses	7.440,20	146.913,65 €
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Mejora de la capacidad productiva de las familias del sector de Miraflor, en la zona rural del departamento de Estelí, desde un enfoque de género y de sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático	NICARAGUA	13 meses	7.370,10	107.445,85 €
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	Soberanía Alimentaria, Participación socio-política y Resiliencia climática en los Municipios quechuas de Acasio y Torotoro en el Departamento de Potosi, Bolivia. Fase III	BOLIVIA	12 meses	7.324,70	150.000,00 €
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Proyecto de cohesión social a través de la integración de estudiantes universitarias en situación de vulnerabilidad en Isiro, Provincia de Alto-Uélé	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	12 meses	7.080,70	150.000,00 €
FUNDACIÓN MUNDUBAT	Fortalecer el liderazgo de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la vida pública en los municipios de Nyassia y Adeáne, departamento de Ziguinchor, Senegal	SENEGAL	18 meses	7.048,80	122.112,52 €
VSF - JUSTICIA ALIMENTARIA	Impulso de modelos cooperativistas de economía alimentaria para la producción agroecológica, acopio, comercialización y gestión de propuestas de políticas agroalimentarias en El Salvador	EL SALVADOR	18 meses	7.042,20	150.000,00 €



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
MANOS UNIDAS	Fortalecimiento de los medios de vida sostenibles en tres municipios de Copán, occidente de Honduras, a través de la promoción de la seguridad alimentaria, la autonomía económica y la adaptación al cambio climático (Fase II)	HONDURAS	12 meses	6.989,10	122.350,63 €

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN - COMERCIO JUSTO – FORMACIÓN DE COOPERANTES Y VOLUNTARIOS ARAGONESES

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Mirando desde la diversidad, actuando por una convivencia inclusiva	ESPAÑA	12 meses	9.105,00	24.639,21 €
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Transformando tu mundo desde las bibliotecas de Aragón	ESPAÑA	12 meses	8.885,00	25.000,00 €
FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	Proyecto de sensibilización y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en centros de enseñanza de Aragón	ESPAÑA	12 meses	8.755,00	25.000,00 €
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	RESILIENCIA III: Ilustraciones para la transformación social desde la realidad de las mujeres refugiadas de Palestina	ESPAÑA	12 meses	8.705,00	24.840,30 €
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	Fortalecimiento de una ciudadanía global activa a través de la EpDCG y el voluntariado local e internacional	ESPAÑA	12 meses	8.665,00	23.719,30 €



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Aragón en la consecución de los ODS. En el camino hacia la igualdad de género: por una educación equitativa y comprometida	ESPAÑA	12 meses	8.590,00	24.988,68 €
FARMACÉUTICOS MUNDI	Activando el derecho a la salud III. Sensibilización y capacitación del colectivo universitario y otros agentes de salud comunitaria a favor del ejercicio del derecho a la salud y la equidad de género	ESPAÑA	12 meses	8.575,00	25.000,00 €
VSF - JUSTICIA ALIMENTARIA	Universidad crítica y transformadora: Una propuesta de compromiso social para la ciudadanía global frente a la crisis climática con el derecho a la alimentación como eje de cambio.	ESPAÑA	12 meses	8.410,00	25.000,00 €
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Juventud y ODS	ESPAÑA	12 meses	8.330,00	25.000,00 €
MÉDICOS DEL MUNDO	Salud y Cooperación, un compromiso de la ciudadanía, con especial atención a las poblaciones refugiadas saharauis y palestinas, Fase V	ESPAÑA	12 meses	8.175,00	23.410,00 €
KUMARA INFANCIA DEL MUNDO	India es Femenino V Edición: Somos Naturaleza. Ciclo Multidisciplinar sobre Ecología y Género	ESPAÑA	10 meses	8.090,00	22.316,05 €
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	Hermanamientos Escolares. Guía didáctica de Educación para la Paz "COMO PECES EN EL AGUA. Juegos para vivir mejor en el mundo	ESPAÑA	12 meses	8.085,00	25.000,00 €
FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO (PROCLADE)	Consume Conciencia: Conexiones Globales por un Futuro Sostenible	ESPAÑA	12 meses	7.975,00	25.000,00 €



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN	PAÍS	DURACIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARIA	#Objetivo 2030: promocionando agentes de transformación social y consumo crítico en Aragón. Fase II	ESPAÑA	12 meses	7.945,00	6.045,25 €



ANEXO II. SUBVENCIONES DESESTIMADAS

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACIÓN
MÉDICOS DEL MUNDO	Fortalecer los logros para mejorar el estado nutricional de los niños/as de 0 a 5 años y las mujeres del distrito de Salémata, región de Kédougou, Senegal	SENEGAL	7.448,80
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARIA	Mejora del acceso, calidad y equidad en la cobertura de las necesidades básicas de aprendizaje para la infancia del barrio Bangulo-Ilala, con una unidad de Educación Primaria, equipamiento y capacitación de docentes y familias, Dar Es Salaam, Tanzania	TANZANIA	7.332,30
FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO (PROCLADE)	Cazale con Riego. Contribuir a mejorar la producción agrícola de la zona de Cazale en Haití	HAITÍ	7.320,30
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Mejora de las competencias personales y profesionales para una mayor empleabilidad de jóvenes de Estelí en situación de riesgo social, a través de un programa formativo en alianza con la Universidad de Nicaragua	NICARAGUA	7.310,10
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres refugiadas de Palestina en el centro de salud Sheikh Radwan, en la Franja de Gaza	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	7.276,40
REMAR	Construcción de centro inclusivo integral para la niñez, con espacios formativos para adultos en Costa de Marfil	COSTA DE MARFIL	7.269,70



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACIÓN
ECONOMÍA Y COLABORACIÓN SOLIDARIA CON LAS PERSONAS SORDAS (ECOSOL-SORD)	Mujeres y sus familias se organizan para hacer valer su derecho al agua en el municipio de Raxruhá, Alta Verapaz, Guatemala	GUATEMALA	7.244,50
CCONG AYUDA AL DESARROLLO	Fortaleciendo la atención sanitaria en medio rural: rehabilitación y equipamiento del centro de salud y la implantación de un programa de atención materno infantil, en Sagatta Gueth, Louga, Senegal	SENEGAL	7.208,80
ARCORES ESPAÑA	Mejora en la calidad de la educación primaria de niñas y niños en 4 escuelas rurales del distrito de Karene, en Sierra Leona	SIERRA LEONA	7.183,90
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	Programa de intervención familiar para la disminución de la violencia de género en el Municipio de León. (Nicaragua)	NICARAGUA	7.110,10
FUNDACIÓN ILUMINÁFRICA	Promoción de la salud visual en Logone oriental	CHAD	7.082,00
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	Garantizando una educación inclusiva e integral a la población de Kamda-comunidad de Kamda, India	INDIA	7.073,40
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	Escuelas de bienestar. Promoviendo acciones para una cultura de los cuidados y mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje	NICARAGUA	6.860,10
ASOCIACIÓN PROYDE	Contribuir al derecho a la educación con equidad de niñas y niños de primaria de Adama-Nazaret, en Etiopía. FASE II	ETIOPÍA	6.837,90



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACIÓN
ASOCIACIÓN DONO MANGA ONGD	Atención sanitaria en el hospital de Dono-Manga	CHAD	6.802,00
ASOCIACIÓN PROYDE	Educación socioemocional con adolescentes, para prevenir la violencia de género en institutos de secundaria en San Marcos, Guatemala	GUATEMALA	6.789,50
FUNDACION AMIGÓ	Mejora de la oferta educativa de calidad a la población en situación de mayor vulnerabilidad de los barrios de Somé y Sacomey, distrito de Togba, Abomey, Calavi (Benín)	BENIN	6.779,30
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	Deporte para el Desarrollo de la infancia y juventud en Hindaza, Belén. Palestina	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	6.741,40
ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA	Proyecto de acceso al agua potable y el saneamiento en los pueblos de Boulogou, Kounkogou, N'gambi y Cinkassé, en la región de las Sabanas, norte Togo	TOGO	6.616,10
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	Reducir la vulnerabilidad física y psicosocial de 2.520 (1.704M, 816H) personas refugiadas urbanas y miembros de la comunidad de acogida en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente mujeres en Kampala, Uganda	UGANDA	6.473,80
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ORFANATO ESTRELLA DE LA MAÑANA DE INDIA	Equipación de la sala de partos con material médico especializado del Hospital público de Mundgod India	INDIA	6.388,40
COVIDE - AMVE	Restituyendo el derecho a una infancia digna en los barrios marginales de San Pedro Sula, Honduras	HONDURAS	6.349,10



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACIÓN
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	Ampliación y renovación de la Red de Distribución de Agua Potable de Hindaza, Belén. Palestina	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	6.336,40
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Caminando hacia la sostenibilidad en la gestión comunitaria del agua en Oromontique, San Miguel, El Salvador	EL SALVADOR	6.247,20
ASOCIACIÓN "UM-DRAIGA", AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI EN ARAGÓN	Apoyo al abastecimiento de alimentos para los Campamentos de personas Refugiadas Saharais	ARGELIA	5.932,40

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS - FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO JUSTO

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACION
FUNDACIÓN MUNDUBAT	Mujeres en el ejercicio de la ciudadanía: mayor empoderamiento, menos violencia machista contra las mujeres	EL SALVADOR	6.822,20
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	Mejora de la empleabilidad de la población joven más vulnerable de la Franja de Gaza a través del acceso equitativo a programas de formación profesional centrados en la innovación – Fase IV	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	6.701,40



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACION
MANOS UNIDAS	Empoderamiento Socioeconómico de las Mujeres Rurales de los Territorios Ocupados Palestinos de la Gobernación de Belén mediante el Fortalecimiento de la Cadena de Valor de la Uva	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	6.666,40
FUNDACIÓN SAN VALERO	Programa de cooperación internacional para la formación específica de enfermería como especialidad de alta demanda de salud básica. (República Dominicana)	REPÚBLICA DOMINICANA	6.528,20
REMAR	En la casa que no hay pan pocas cosas se dan: Formación en panadería con igualdad de oportunidades para la seguridad alimentaria, empleabilidad y emprendimiento en Villa de Babenga, Departamento de Dimbombar, Camerún	CAMERÚN	6.445,70
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Adaptación climática en la Sub Cuenca del Río Cumes, Honduras	HONDURAS	6.409,10
FUNDACION BOSCO GLOBAL	Facilitado el empleo pleno, productivo y decente para mujeres y jóvenes a través del fortalecimiento del Instituto Tecnológico Don Bosco en El Alto, Bolivia	BOLIVIA	6.219,70
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	Semillas para el Cambio: Mujeres Palestinas impulsando transición agroecológica sostenible y justa en Jericó-Territorios Palestinos	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	6.166,40
SUMUM SOLO UN MUNDO MESTIZAJE	Empoderamiento de la población rural a través de la mejora del acceso a la salud, la educación y el desarrollo económico en Mahandougou (Costa de Marfil)	COSTA DE MARFIL	6.129,70
FUNDACION JUAN BONAL	Eco-guardianes de la Amazonia en el Municipio de Villagarzón	COLOMBIA	6.027,00
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	ME QUIERO FORMAR. Educación Intercultural e Integral dirigida a que mujeres jóvenes y adultas de la periferia de Sucre mejoren sus medios de vida	BOLIVIA	5.989,70



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACION
ASOCIACION CASES D' AFRIQUE	Fortalecida la resiliencia de las mujeres de Fal Diounga frente a las diversas amenazas externas y coyunturales a sus actividades agrícolas capacitándolas, aumentando la producción y haciéndola más competitiva en el mercado. FASE 3	SENEGAL	5.783,80

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN - COMERCIO JUSTO – FORMACIÓN DE COOPERANTES Y VOLUNTARIOS ARAGONESES

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACION
CCONG AYUDA AL DESARROLLO	“Sueños de codesarrollo”, una iniciativa de desarrollo local en África desde Huesca: empoderamiento y capacitación de actores de codesarrollo, y sensibilización de la ciudadanía aragonesa	ESPAÑA	7.935,00
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Red de Comercio Justo de Cáritas Aragón	ESPAÑA	7.851,00
ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	Voluntariado juvenil con población saharai refugiada	ESPAÑA	7.735,00
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Del cacao al chocolate	ESPAÑA	7.680,00
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	Campaña de sensibilización “Amigos del Mundo”	ESPAÑA	7.640,00



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	TOTAL VALORACION
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Conoce, aprende y transforma. La cooperación internacional como palanca de cambio	ESPAÑA	7.450,00
FUNDACION BOSCO GLOBAL	#DesmontaTuLadoHater. Formación de la juventud para la erradicación de los discursos de odio en su entorno	ESPAÑA	7.400,00
ASOC CONI	La solución pasa por la escuela: creando conciencia sobre los ODS en la Comunidad de Aragón	ESPAÑA	7.320,00
ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA	Concienciación sobre el valor de la Cooperación Internacional y el Comercio Justo a través del cine, 3ª edición	ESPAÑA	7.250,00
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	Palestina: la vida cotidiana bajo la ocupación	ESPAÑA	7.080,00



ANEXO III. SUBVENCIONES INADMITIDAS

ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	MOTIVACION
FUNDACIÓN ADRA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES	Fortalecimiento de la Resiliencia y Cohesión Social en la Provincia de Sila: Un Enfoque en Mujeres y Jóvenes	CHAD	- no cumple requisito del artículo 21.a) del Decreto 100/2016
FUNDACIÓN MUNDUBAT	Mujeres campesinas promoviendo sus derechos y la soberanía alimentaria en Guatemala, Centroamérica	GUATEMALA	- no cumple requisito del artículo 21.a) del Decreto 100/2016
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGÓN	Actuaciones de sensibilización y educación en cooperación para el desarrollo. Día del cooperante y feria de entidades.	ESPAÑA	- no cumple requisito del artículo 18.f) del Decreto 100/2016
ASOCIACION RED AFRICAGUA	Codesarrollo en Aragón: hacia una ciudadanía global desde la implicación y reconocimiento de las y los migrantes como agentes de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global	ESPAÑA	- no cumple requisito del artículo 18.f) del Decreto 100/2016
FUNDACIÓN ACCIÓN MARIANISTA PARA EL DESARROLLO	Acompañamiento educativo no formal, mejora de la nutrición y desarrollo social a menores en las localidades Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolivar y Usme, Bogotá, Colombia	COLOMBIA	- Desiste al no aportar la documentación requerida, relativa al artículo 18 del Decreto 100/2016



ANEXO IV. Aceptación de subvención en materia de cooperación para el desarrollo.

D./D.^a _____, con NIF _____ en nombre y representación de la ONGD/entidad _____

DECLARA

Que le ha sido notificada la subvención concedida mediante Orden de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023 para el proyecto denominado _____

Que acepta expresamente dicha subvención por importe de _____ € sobre un coste total de _____ €, asumiendo que ello implica la aceptación de las bases reguladoras y del contenido de las Órdenes de convocatoria y de resolución en todos sus extremos.

En _____, a fecha de firma electrónica

(nombre, cargo y firma de la persona representante)

La unidad responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la tramitación de las subvenciones de cooperación para el desarrollo. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el "cumplimiento de una obligación legal". No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=598

CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA



ANEXO V. Aceptación con reformulación de subvención en materia de cooperación para el desarrollo.

D./D.^a _____, con NIF _____ en nombre y representación de la ONGD/entidad _____

DECLARA

Que le ha sido notificada la subvención concedida mediante Orden de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023 para el proyecto denominado _____

Que acepta expresamente la subvención concedida por importe de _____ € con un coste total reformulado de _____ €, asumiendo que ello implica la aceptación de las bases reguladoras y del contenido de las Órdenes de convocatoria y de resolución en todos sus extremos.

Que la reformulación del proyecto se ajusta a las bases reguladoras y respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

En _____, a fecha de firma electrónica

(nombre, cargo y firma de la persona representante)

La unidad responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la tramitación de las subvenciones de cooperación para el desarrollo. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el "cumplimiento de una obligación legal". No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=598

CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA



ANEXO VI. Renuncia de subvención en materia de cooperación para el desarrollo.

D./D^a. _____, con NIF _____ en nombre y representación de la ONGD/entidad _____

DECLARA

Que le ha sido notificada la subvención concedida mediante Orden de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023 para el proyecto denominado _____

Que renuncia a dicha subvención por importe de _____ € sobre un coste total de _____ €, asumiendo que ello implica renunciar a sus derechos correspondientes al citado proyecto de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden de la convocatoria.

En _____, a fecha de firma electrónica

(nombre, cargo y firma de la persona representante)

La unidad responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la tramitación de las subvenciones de cooperación para el desarrollo. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el "cumplimiento de una obligación legal". No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lupd_pub/details.action?fileId=598

CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA